



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 09:24:59

01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17939

918 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

LEYDY DORANY BAQUERO ROZO

RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP

2016ER24991

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):

LEYDY DORANY BAQUERO ROZO

lbaqueror@cajaviviendapopular.gov.co

Teléfono: 3115385782

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24991** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 45 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor:

En relación con la reclamación del Radicado de la Referencia, en la que hace relación de la experiencia que pretende acreditar, se le da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Revisada la documentación radicada el día 13 de diciembre de 2016, se encuentra que la aspirante aporta una certificación del IMPEC, la cual no contiene el tiempo laborado, luego en su escrito de reclamación indica que laboró en dicha entidad 32 meses y vuelve adjuntar la misma certificación sin el tiempo laborado.

Por lo anterior, ésta no cumplen con los requisitos de validez establecidos para el presente trámite, según lo determinado en el Parágrafo Primero del Artículo 5 de la Resolución No. 6644 del 7 de diciembre de 2016, la cual hace remisión al Art. 12¹ del Decreto Ley 785 de 2005

¹ "Artículo 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.



GP-CER154934



SG-CER154935





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,


ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Felkin Sandoval 
Aprobó: José Alejandro Ramírez Cano. 

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

12.2. Tiempo de servicio.

12.3. Relación de funciones desempeñadas....(negrilla y subrayado fuer a de texto)

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**